



DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-002-15, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y JARDINERÍA.

En la Ciudad de Xalapa, Veracruz, del día **nueve de febrero de dos mil quince**, los suscritos Lic. Luis Arturo Ugalde Álvarez, Secretario de Servicios Administrativos y Financieros; Lic. Seraffín Hernández Sagaón, Director de Tesorería; Lic. Rafael Delgadillo Guevara, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales; Lic. Vito Lozano Vázquez, Director de Servicios Jurídicos; C. Mario Arroyo y Pratz, Encargado del Departamento de Servicios Generales; Lic. Julián Enrique Sosa Cabrera, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y L.A.E. Alberto Domínguez Arellano, Jefe del Departamento de Adquisiciones, todos ellos integrantes de la Comisión de Licitación conformada para conocer y resolver sobre el presente, han tenido por:

VISTAS

Para dictamen, las proposiciones presentadas por los participantes, aplicando lo preceptuado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo VI de las bases que rigen la presente licitación.

RESULTANDO

PRIMERO.-Con base en el acuerdo emanado de la reunión de trabajo de la Comisión Permanente de Administración y Presupuesto, se instruyó realizar la licitación simplificada en comento, contando con la disponibilidad presupuestal para llevar a cabo dicho procedimiento.

SEGUNDO.-El objeto de la presente licitación lo constituye la **contratación del servicio de conservación y mantenimiento de áreas verdes y jardinería**, de acuerdo a las especificaciones establecidas en las bases de la presente licitación.

TERCERO.-Se optó la modalidad de licitación simplificada considerando que el monto estimado no rebasa los \$6,034,058.70 (seis millones treinta y cuatro mil cincuenta y ocho pesos 70/100 m.n.), sin incluir el impuesto al valor agregado, equivalente a 90,806 salarios mínimos general vigentes de la zona económica de la localidad, tomando en cuenta para determinar la modalidad referida el monto establecido en el artículo 27 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CUARTO.-Mediante oficios de fecha veintitrés de enero de dos mil quince, **se invitaron a 3 (tres) proveedores registrados** en el padrón de este Congreso, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, contando con los acuses respectivos en el expediente correspondiente, mismos que a continuación se detallan:

- **ACILA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**
- **CARLOS ABURTO BARCENAS**
- **ANDRÉS HERNÁNDEZ VIVEROS**

QUINTO.-De igual modo se giraron oficios, notificando la realización de la referida licitación a la Comisión Permanente de Administración y Presupuesto, a la Secretaría de Fiscalización y demás áreas relativas de este Congreso, contando con los acuses correspondientes.



SEXTO.- Que de conformidad con las bases de la presente licitación, los participantes tuvieron la oportunidad de externar sus dudas y plantear sus cuestionamientos, debiendo formularlos a mas tardar el día **veintiocho de enero de dos mil quince**, haciendo mención que no se presentó cuestionamiento alguno. Asimismo el día **treinta de enero de dos mil quince**, tuvo verificativo la **junta de aclaraciones y recorrido** a las instalaciones del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, estando presentes los CC. Lic. Rafael Delgadillo Guevara, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales; C.P. José Loyo Solís, en representación de la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros; Mtro. Alberto Schettino Piña, en representación de la Secretaria de Fiscalización; Lic. Noé Geovanni Pérez Velasco, en representación de la Dirección de Servicios Jurídicos; C. Mario Arroyo y Pratz, Encargado del Departamento de Servicios Generales; Lic. Julián Enrique Sosa Cabrera, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y L.A.E. Alberto Domínguez Arellano, Jefe del Departamento de Adquisiciones, todos ellos servidores públicos del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; de igual manera **estuvieron presentes los 3 (tres) proveedores invitados** ya que la asistencia fue obligatoria para los licitantes, para que conocieran los espacios físicos en donde se requiere la prestación del servicio, objeto de la presente licitación.

SÉPTIMO.-La junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, tuvo verificativo el día **cuatro de febrero del año dos mil quince**, estando presentes los CC. Lic. Rafael Delgadillo Guevara, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales; Mtro. Alberto Schettino Piña, en representación de la Secretaría de Fiscalización; L.C. Adrián Quintero Olalla, en representación de la Dirección de Tesorería; Lic. Noé Geovanni Pérez Velasco, en representación de la Dirección de Servicios Jurídicos; C. Mario Arroyo y Pratz, Encargado del Departamento de Servicios Generales y L.A.E. Alberto Domínguez Arellano, Jefe del Departamento de Adquisiciones; todos ellos servidores públicos del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

OCTAVO.- En la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se procedió a recibir y abrir los sobres, haciéndose constar que las **3 (tres) proveedores invitados entregaron oportunamente sus proposiciones**, mismos que se detallan a continuación:

- 1.-ACILA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
- 2.-CARLOS ABURTO BARCENAS
- 3.-ANDRÉS HERNÁNDEZ VIVEROS

CONSIDERANDO

PRIMERO.-El Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través de la comisión de licitación está facultado para hacerse cargo del proceso de la presente licitación, con fundamento en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz; artículos 1 fracción III, 2 fracción II, 26 fracción II y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos 18 fracción V, 54, 55, 57 fracción IV, 60 fracción III, IV y VIII, 61 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos 1, 2 fracción I y X, 39 fracción II, VII, IX, XII y XIII, 48 fracción I, V y IX y 51 fracción III, IV y V del Reglamento de los Servicios Administrativos del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; a efecto de satisfacer las necesidades que requiera para cumplir con las funciones que le han sido encomendadas, así como para emitir los dictámenes y celebrar los contratos y/o pedidos correspondientes.



SEGUNDO.- Con el objeto de verificar los requerimientos exigidos por este Congreso, se procedió al análisis de las proposiciones técnicas y económicas, por lo que la documentación presentada por los proveedores participantes fue revisada, verificándose que se cumpliera con lo requerido en bases, así como con el presupuesto disponible autorizado, elementos que norman y regulan la presente licitación.

TERCERO.- De conformidad con el artículo 60 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la adjudicación se realizará mediante la formalización de contrato y/o pedido con el licitante que reúna las condiciones técnicas, legales y económicas requeridas por el Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CUARTO.- De acuerdo con los anteriores señalamientos, el Departamento de Servicios Generales, realizó el dictamen técnico, verificando el cumplimiento de los requerimientos solicitados en las bases de participación, mediante la revisión y análisis de las proposiciones técnicas presentadas por los licitantes, para así determinar si es procedente de adjudicación, atendiendo como criterios de selección las especificaciones técnicas y demás estipulaciones favorables para el Congreso, habiendo integrado para tal efecto el **Anexo N° 1 "Dictamen Técnico"**, el cual consta de 2 (dos) hojas, con las consideraciones hechas valer y que en el documento se detallan.

QUINTO.- Para la adjudicación deben verificarse los documentos de acuerdo a lo requerido en las bases de participación, por lo que se procedió a integrar el **Anexo N° 2 "Documentación presentada en proposiciones técnicas"** que consta de 1 (una) hoja y el **Anexo N° 3 "Documentación presentada en proposiciones económicas"**, conformado por 1 (una) hoja; anexos que se adjuntan como parte integrante de este documento, con las consideraciones hechas valer y que en los mismos documentos se detallan.

SEXTO.- Se procedió a revisar las proposiciones económicas de los proveedores participantes, mismas que se aprecian en el "comparativo de proposiciones económicas" que se incorpora al presente como **Anexo N° 4** y consta de 1 (una) hoja, señalando las consideraciones hechas valer y que en el mismo documento se detalla.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento a los artículos 43, 48, 51, 52, 56, 57 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y a las bases que rigen la presente licitación:

SE RESUELVE

PRIMERO.- Que valorados los aspectos técnico, legal y económico de las proposiciones presentadas por los proveedores participantes y con el fin de elegir a favor del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las mejores condiciones en cuanto al precio, calidad, tiempo de entrega y demás estipulaciones favorables, se determina efectuar la adjudicación, apegándose a los requerimientos establecidos en las bases que rigen la presente licitación, a lo ofertado en las proposiciones técnicas y económicas y bajo las condiciones que queden establecidas en el contrato y/o pedido correspondiente y que deberá sujetarse a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que:



Se le adjudica al proveedor **ACILA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.** la contratación del servicio de conservación y mantenimiento de áreas verdes y jardinería, por el periodo comprendido del **1° de marzo del 2015 al 31 de diciembre de 2015**; por un importe total de: **\$782,000.00** (setecientos ochenta y dos mil pesos 00/100 M.N.) incluido el impuesto al valor agregado, **liquidándose en 10 (diez) mensualidades vencidas de \$78,200.00** (setenta y ocho mil doscientos pesos 00/100 M.N.), incluido el impuesto al valor agregado, el cual cumple con los requisitos establecidos en bases y oferta el primer precio.

Proveedor que cumple con los requisitos establecidos en bases y oferta la segunda opción:

- **ANDRÉS HERNÁNDEZ VIVEROS**

Proveedor que cumple con los requisitos establecidos en bases y oferta la tercera opción:

- **CARLOS ABURTO BARCENAS**

SEGUNDO.-Apercíbase al proveedor ganador a comparecer ante el Departamento de Adquisiciones, a **firmar el contrato y/o pedido** respectivo **dentro del término de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de fallo**, debiendo entregar la **garantía de cumplimiento** de acuerdo con lo señalado en las bases de participación.

Si dentro del término anterior, el proveedor que tiene la primera opción no suscribe el contrato y/o pedido, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda opción, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la primera opción, **no sea superior al 10% (diez por ciento)** y no se rebase la disponibilidad presupuestal.


TERCERO.-Notifíquese por escrito a los proveedores participantes y a la Secretaría de Fiscalización del Congreso.

Así lo determinaron los integrantes de la Comisión de Licitación integrada para conocer y resolver sobre la presente, firmando al calce y al margen para su debida constancia.

ATENTAMENTE


LIC. LUIS ARTURO UGALDE ALVAREZ
Secretario de Servicios Administrativos
y Financieros


LIC. SERAFÍN HERNÁNDEZ SAGAÓN
Director de Tesorería


LIC. RAFAEL DELGADILLO GUEVARA
Director de Recursos Materiales
y Servicios Generales


LIC. VITO LOZANO VÁZQUEZ
Director de Servicios Jurídicos


C. MARIO ARROYO Y PRATZ
Encargado del Departamento de Servicios
Generales


LIC. JULIÁN ENRIQUE SOSA CABRERA
Jefe del Departamento de Recursos Materiales


L.A.E. ALBERTO DOMÍNGUEZ ARELLANO
Jefe del Departamento de Adquisiciones

- FIN DE ACTA -



LXIII LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE VERACRUZ

LIC. RAFAEL DELGADILLO GUEVARA
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES
P R E S E N T E

OF/JSG/004-2015.

Por este conducto informo a Usted de la manera más atenta y respetuosa, que una vez revisadas las diferentes propuestas técnicas de los proveedores participantes en la Licitación Simplificada No. **LS-CEV-002-15** relativa a la **contratación del servicio de conservación y mantenimiento de áreas verdes y jardinería**, se ha procedido a elaborar de manera pormenorizada el dictamen técnico correspondiente y el cual, me es grato presentar a continuación.

DICTAMEN TÉCNICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-CEV-002-15 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y JARDINERÍA.

En el presente dictamen técnico, se expresan las observaciones encontradas en las propuestas técnicas que determinan si el proveedor es Susceptible o No de ser Adjudicado, referente al Anexo Técnico; es decir si "Cumple" o "No Cumple" con las especificaciones solicitadas en la clausula decima primera, fracción I (incisos: A), F), y G):

A continuación se presentan las observaciones realizadas:

- Referente a los incisos A de las bases de la Licitación, los proveedores **Acila Construcciones, S.A. de C.V., Carlos Aburto Bárcenas, y Andrés Hernández Viveros**, son **Susceptibles** de ser adjudicados, debido a que cumplen con todos los criterios solicitados.
- Respecto al inciso F, que hace mención de presentar la relación de Dependencias y/o Empresas con las que han trabajado en el ejercicio 2014 o con las que se tenga contrato vigente; Los proveedores **Acila Construcciones, S.A. de C.V., Carlos Aburto Bárcenas, y Andrés Hernández Viveros**, son **Susceptibles** de ser adjudicados, debido a que cumplen con todos los criterios solicitados.



LXIII LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE VERACRUZ

- Referente al inciso G) el cual hace referencia a presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifiesten que el personal que empleará para la presentación del servicio, estará debidamente capacitado para la actividad que desarrollará. Los proveedores **Acila Construcciones, S.A. de C.V., Carlos Aburto Bárcenas, y Andrés Hernández Viveros**, son Susceptibles de ser adjudicados, debido a que cumplen con todos los criterios solicitados.

ATENTAMENTE

Xalapa - Enríquez; Ver. a 05 de Febrero de 2015

**C. MARIO ARROYO Y PRATZ
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES**





ANEXO N° 2
DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN PROPOSICIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-002-15
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO
DE ÁREAS VERDES Y JARDINERÍA

PARTE INTEGRANTE DEL DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO

XALAPA, VER., A 09 DE FEBRERO DE 2015

CONCEPTO		1	2	3
		ACILA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	CARLOS ABURTO BARCENAS	ANDRÉS HERNÁNDEZ VIVEROS
CLÁUSULA DÉCIMA FRACCIÓN I DE BASES				
A) ANEXO TÉCNICO				
La documentación técnica de lo que ofrecen, señalando como mínimo las especificaciones descritas en el anexo técnico de las bases.			Revisado en el Anexo N° 1 "Dictamen Técnico"	
B) ANEXO N° 1 ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD		✓	✓	✓
Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades para suscribir proposiciones a nombre de su representada.				
C) ANEXO N° 2 CONOCER LEY DE ADQUISICIONES Y NO ENCUENTRARSE INHABILITADA				
Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste conocer las disposiciones de la Ley de Adquisiciones y señalar que no se encuentra bajo los supuestos del artículo 45 del citado ordenamiento legal, de igual manera indicar que la proveedor No está inhabilitado por parte de la Secretaría de la Función Pública, de la Contraloría General del Estado de Veracruz y demás Instituciones Gubernamentales.		✓	✓	✓
D) IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL				
Copia fotostática de identificación oficial vigente con fotografía del representante legal de la persona moral o persona física participante: credencial de elector, cartilla del servicio militar, pasaporte o cédula profesional.		✓	✓	✓
E) CARTA PODER SIMPLE E IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE QUIEN COMPAREZCA A LA APERTURA				
En caso de que la persona que asista a la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, sea distinta al representante legal de la empresa, deberá presentar carta poder simple en original y copia de identificación oficial vigente con fotografía: credencial de elector, cartilla del servicio militar, pasaporte o cédula profesional.		N/A	N/A	N/A
F) RELACION DE DEPENDENCIAS Y/O EMPRESAS				
Preferentemente presentar relación de Dependencias y/o Empresas con las que han trabajado en el ejercicio 2014 o con las que se tenga contrato vigente, especificando nombre, domicilio, teléfono, ésta información podrá ser verificada por el Congreso.				
G) ESCRITO BAJO PROTESTA APEGARSE A CLÁUSULA CUARTA DE BASES				
Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que el personal que empleará para la prestación del servicio estará debidamente capacitado para la actividad que desarrollará, así como que observará el debido cumplimiento a las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad laboral, de igual manera indicar que se apegará a la plática y a la minuta de las bases.				
SIMBOLOGÍA:				
✓ = Cumple				
x = No cumple				
N/A = No aplica				
Revisado en el Anexo N° 1 "Dictamen Técnico"				



ANEXO N° 3
DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN PROPOSICIONES ECONÓMICAS
LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-002-15

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y JARDINERÍA

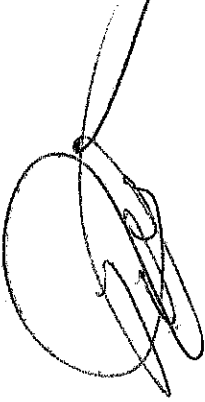


PARTE INTEGRANTE DEL DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO

XALAPA, VER., A 09 DE FEBRERO DE 2015

CONCEPTO	ACILA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	CARLOS ABURTO BARCENAS	ANDRÉS HERNÁNDEZ VIVEROS
CLASULA DÉCIMA FRACCIÓN II DE BASES			
A) ANEXO N° 3 PROPOSICIÓN ECONÓMICA			
Documento en el que se describa en forma detallada los precios unitarios fijos y globales en moneda nacional de lo ofertado, desglosando el Impuesto al Valor Agregado, indicando la forma de pago, período y lugar, vigencia de precios y garantía, sobre todo en el caso de que éstas resulten ser favorables para el Congreso, que las señaladas originalmente en las bases según modelo presentado en el anexo N° 3. (En caso de incluir gastos de fletes, seguros, descuentos u otros conceptos, incluirlos en el precio sin necesidad de desglose.)	✓	✓	✓
B) PREFERENTEMENTE PODRÁ PRESENTAR ARCHIVO EN MEDIO ELECTRÓNICO			
Que contenga la proposición económica.	✓	✓	✓
C) ANEXO N° 4 SOSTENIMIENTO DE PROPOSICIONES			
Escrito manifestando que sostendrá su proposición técnica y económica, así como los precios unitarios, aún en el caso de errores aritméticos al calcular el importe total de su proposición.	✓	✓	✓
D) ANEXO N° 5 CONSENTIMIENTO BANCARIO			
Preferentemente presentar escrito manifestando estar de acuerdo de que el pago se realice conforme al anexo N° 5.	✓	✓	✓

SIMBOLOGÍA:

- ✓ = Cumple
- X = No cumple
- N/A = No aplica



LXIII LEGISLATURA
EL CONGRESO DEL
ESTADO DE VERACRUZ

ANEXO N° 4
COMPARATIVO DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS
LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-002-15
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE
ÁREAS VERDES Y JARDINERÍA

PARTE INTEGRANTE DEL DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO

XALAPA, VER., A 09 DE FEBRERO DE 2015

PARTIDA	CANT.	U.M.	CONCEPTO	1		2		3	
				P. UNIT. Mensual	Importe Total	P. UNIT. Mensual	Importe Total Mensual	P. UNIT. Mensual	Importe Total
1	1	Servicio	Servicio de conservación y mantenimiento de áreas verdes y jardinería para el Congreso .	\$ 75,502.55	\$ 75,502.55	\$ 75,502.55	\$ 75,502.55	\$ 74,154.29	\$ 74,154.29
Notas:				SUBTOTAL \$ 75,502.55		SUBTOTAL \$ 75,502.55		SUBTOTAL \$ 74,154.29	
Para efectos de adjudicación se realizan los cambios en el importe de la partida adjudicada que tuvo error aritmético al calcular el importe total.				I.V.A. \$ 12,080.41		I.V.A. \$ 12,080.41		I.V.A. \$ 11,864.69	
Se le adjudica al proveedor ACILA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. la contratación del servicio de conservación y mantenimiento de áreas verdes y jardinería por el periodo comprendido del 1° de marzo del 2015 al 31 de diciembre de 2015 ; por un importe total de \$782,000.00 (setecientos ochenta y dos mil pesos 00/100 M.N.) incluido el impuesto al valor agregado, liquidándose en 10 (diez) mensualidades vencidas de \$78,200.00 (setenta y ocho mil doscientos pesos 00/100 M.N.), incluido el impuesto al valor agregado				TOTAL \$ 87,582.96		TOTAL \$ 87,582.96		TOTAL \$ 86,018.98	

ACILA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
P. UNIT. Mensual \$ 75,502.55
Importe Total \$ 75,502.55
SUBTOTAL \$ 75,502.55
I.V.A. \$ 12,080.41
TOTAL \$ 87,582.96
PROVEEDOR ADJUDICADO

FORMA DE PAGO:	EL PAGO se realizará mediante transferencia electrónica, liquidándose en pesos mexicanos por mensualidades vencidas, conforme a las bases de esta licitación a la entrega de la factura electrónica debidamente requisitada, debiendo enviarse a los correos electrónicos congresocg@gmail.com y licitaciones@legisver.gob.mx, dentro de los 3 (tres) primeros días hábiles siguientes de cada mes en el que se realice el servicio, en un horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas en días hábiles de lunes a viernes y en el entendido de la previa recepción del servicio a través de la supervisión y validación del Departamento de Servicios Generales y a entera conformidad del Congreso.	DE ACUERDO A BASES
PERIODO:	Del 01 de marzo al 31 de diciembre 2015	DE ACUERDO A BASES
LUGAR:	Congreso, conforme a lo estipulado en el anexo técnico de las bases	DE ACUERDO A BASES
VIGENCIA DE PRECIOS:	Hasta la terminación de la prestación del servicio	DE ACUERDO A BASES
GARANTÍA:	Durante toda la prestación del servicio	DE ACUERDO A BASES
NOTAS:		

[Handwritten signatures and notes in the table area]